

**Fallo deserto****Licitación Pública Local LPL 593/2025****"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMACIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y REDACCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA DE LA PAZ".****Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo deserto correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 593/2025** referente a la adquisición del **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMACIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y REDACCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA DE LA PAZ"**, requerida por la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **36-010-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, **18 de septiembre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **23 de septiembre de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").
3. El **01 de octubre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(5) cinco licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **BEK CONSULTORÍA SOCIOAMBIENTAL S.C.**
 - **DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C.**
 - **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C.**
 - **FORMACIÓN HUMANA CON COMPROMISO SOCIAL S.C.**
 - **ATAMA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

Fallo desierto
Licitación Pública Local LPL 593/2025
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMACIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y REDACCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA DE LA PAZ".
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el criterio de evaluación “**POR PUNTOS Y PORCENTAJES**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • BEK CONSULTORÍA SOCIOAMBIENTAL S.C. • DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C. • IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C.

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
NO CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • FORMACIÓN HUMANA CON COMPROMISO SOCIAL S.C. -No presenta el Acuse de hacer publica el cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ante el IMSS), de conformidad a lo establecido en el apartado 5.4.2 inciso b) de las bases de la presente licitación. • ATAMA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. -Presenta la opinión de cumplimiento en materia de obligaciones fiscales en sentido negativo, de conformidad en lo establecido en el apartado 5.4.2 inciso a) de las bases de la presente licitación.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **BEK CONSULTORÍA SOCIOAMBIENTAL S.C.**, **DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C.**, e **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C.**, **CUMPLEN** y se declaran solventes documentalmente, contrario a los licitantes **FORMACIÓN HUMANA CON COMPROMISO SOCIAL S.C.**, y **ATAMA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**, quienes **NO CUMPLEN** por lo que se declaran insolventes documentalmente y se desechan sus propuestas.

**Fallo desierto****Licitación Pública Local LPL 593/2025****"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMACIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y REDACCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA DE LA PAZ".****Sin Concurrencia del Comité**

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número GOB-JAL/SPPC/253/2025 validado por **Eréndira Vania Machado Hernández**, en su carácter de **Coordinadora General de Gobernanza y Paz**, perteneciente a la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE	
• BEK CONSULTORÍA SOCIOAMBIENTAL S.C.	<p>-No cumple, toda vez que solo refiere que tiene la disponibilidad para atender aclaraciones y ajustes, mas no se compromete a entregar vía correo institucional para coordinarse y validar con el equipo técnico de la SPPC.</p> <p>-No cumple, no menciona subtemas referidos en el anexo técnico, de la etapa número 1.</p> <p>-No cumple, no aborda la clasificación y estructuración de la información participativa con enfoques que se describen en el anexo técnico.</p> <p>-No cumple, ya que presenta diversos contratos, pero ninguno en materia de Cultura de la Paz.</p> <p>-No cumple, no presenta los documentos idóneos para acreditar la experiencia en temas de cultura de la paz y derechos humanos.</p>
• DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C.	<p>- No cumple, toda vez que solo refiere que tiene la disponibilidad para atender aclaraciones y ajustes, más no se compromete a entregar vía correo institucional para coordinarse y validar con el equipo técnico de la SPPC.</p> <p>- No cumple, no menciona subtemas referidos en el anexo técnico, de la etapa número 1.</p> <p>- En la etapa 2 no establece elaboración de metodología de dialogo territorial para mesas de gobernanza; Diseño de estrategia metodológica par la participación; Elaboración de mesas, herramientas e instrumentos técnicos para el levantamiento de información; inclusión de enfoques diferenciales; acompañamiento metodológico en campo; No menciona ejercicios prácticos organizados por la SPPC en municipios del Estado.</p> <p>- En la etapa 3, no aborda la clasificación y estructuración de la información participativa con enfoques, que se describen en el anexo técnico.</p> <p>-En la etapa 4, no menciona la incorporación de resultados y recomendaciones derivadas, de los enfoques transversales y ejes estratégicos; vinculación con instrumentos de planeación estatal, nacional e internacional; protocolo de validación con actores clave, y mecanismos de retroalimentación.</p>
• IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C.	<p>- No Cumple en la propuesta técnica que acompaña, respecto a documento en formato PDF y presentación power point, sobre el desarrollo de las etapas 1, 2 y 3, en la Etapa 3: sistematización y análisis del proceso participativo en mesas temáticas, regionales y de gobernanza, no aborda la clasificación y estructura de la información participativa con enfoques, que se describen en el anexo técnico.</p> <p>- No Cumple, ya que presenta diversos contratos, pero ninguno en materia de Cultura de la Paz.</p> <p>-No cumple, con los documentos que son al menos dos productos comprobables, respecto al análisis, sistematización y redacción de documentos estratégicos.</p>

Fallo desierto
Licitación Pública Local LPL 593/2025
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMACIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y REDACCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA DE LA PAZ".
Sin Concurrencia del Comité

- **No cumple**, aunque presenta diversos contratos, ninguno de los documentos exhibe experiencia en el proceso de diseño metodológico participativo y análisis de datos para productos de los procesos participativos.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **BEK CONSULTORÍA SOCIOAMBIENTAL S.C., DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C., e IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C., NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolos insolvente técnicamente y por ende se desechan sus propuestas.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante la falta de alguna propuesta solvente que sea susceptible de ser Adjudicada, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

“Artículo 71.

1. *Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierto una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados. (...)"*

Segundo. En atención al artículo 72, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir segunda convocatoria** de la presente licitación pública **LPL 593/2025**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

Artículo 72. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la ocurrencia de Comité, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:

(...) VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecido en dichas convocatorias

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Se levanta el presente fallo desierto de conformidad con los artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,



Fallo desierto

Licitación Pública Local LPL 593/2025

**"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMACIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y
REDACCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA DE LA PAZ".**

Sin Concurrencia del Comité

las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **05 de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.**

Elaboró: Emma Itzel Narvaez Acosta

Cargo: Coordinadora General de Proyectos





Fallo desierto

Licitación Pública Local LPL 593/2025

"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMACIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y
REDACCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA DE LA PAZ".

Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

CLAUDIA PATRICIA ARTEAGA ARRONIZ
DIRECTORA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



Fallo desierto
Licitación Pública Local LPL 593/2025
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMACIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y REDACCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA DE LA PAZ".
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	BEK CONSULTORÍA SOCIOAMBIENTAL S.C.	DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRÁTÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C.	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C.	FORMACIÓN HUMANA CON COMPROMISO SOCIAL S.C.	ATAMA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTE	SI PRESENTA Y NO ACEPTE	SI PRESENTA Y NO ACEPTE	SI PRESENTA Y NO ACEPTE	SI PRESENTA Y SI ACEPTE
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Fallo desierto
Licitación Pública Local LPL 593/2025
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMACIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y REDACCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA DE LA PAZ".
Sin Concurrencia del Comité

	fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)					
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA VIGENTE				
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA, en sentido negativo y vencida
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA VIGENTE				
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE				

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores BEK CONSULTORÍA SOCIOAMBIENTAL S.C., DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRÁTÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C., e IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C., CUMPLEN y se declaran solventes documentalmente, contrario a los licitantes FORMACIÓN HUMANA CON COMPROMISO SOCIAL A.C., y ATAMA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V., quienes NO CUMPLEN por lo que se declaran insolventes documentalmente y se desechan sus propuestas.

Elaboró: Emma Itzel Narvaez Acosta.
Cargo: Coordinadora General de Proyectos.



Fallo desierto
Licitación Pública Local LPL 593/2025
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMACIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y REDACCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA DE LA PAZ".
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA y
POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

I.- Evaluación técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **GOB-JAL/SPPC/253/2025** validado por **Eréndira Vania Machado Hernández**, en su carácter de **Coordinadora General de Gobernanza y Paz**, perteneciente a la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 593/2025** en la cual se requiere "**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMACIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y REDACCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA DE LA PAZ**", solicitado por la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

NO.	Aspecto de valoración	Cumplimiento de las especificaciones técnicas Mínimas	Impacto e Intervención Social, A.C.	Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C.	Bek Consultoría Ambiental S.C.
1	5. Obligaciones de los Participantes	Integrar equipo de trabajo donde especifique al líder de proyecto, deberá estar integrado de 3 a 5 personas.	Cumple	Cumple	Cumple
2		Propuesta técnica: por cada uno de los componentes.	Cumple	Cumple	Cumple
3		Coordinarse y validar con el equipo técnico de la SPPC durante todo el proceso, mediante entrega digital vía correo electrónico institucional.	Cumple.	No Cumple Toda vez que solo refiere que tiene la disponibilidad para atender declaraciones y ajustes más no se compromete a entregar vía correo institucional para coordinarse y validar con el equipo técnico de la SPPC	No Cumple Toda vez que solo refiere que tiene la disponibilidad para atender declaraciones y ajustes más no se compromete a entregar vía correo institucional para coordinarse y validar con el equipo técnico de la SPPC
4		Carta Compromiso (Entrega puntual).	Cumple	Cumple	Cumple
5		Los participantes en su propuesta técnica, incluyen un listado tipo índice el cual refiera el inciso, numeral o	Cumple	Cumple	Cumple

Fallo desierto
Licitación Pública Local LPL 593/2025
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMACIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y REDACCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA DE LA PAZ".
Sin Concurrencia del Comité

		similar por medio del cual vinculen específicamente con que documento o manifestación cumplen con cada punto que pretende acreditar en los criterios requeridos en: a) Calidad b) Garantía c) Especificaciones mínimas d) Experiencia e) Certificaciones f) Especificaciones del contrato Cada uno de los puntos solicitados en la o las matrices de evaluación			
6		Propuesta técnica: documento en formato PDF (hasta 8 cuartillas) y presentación Power Point, sobre cómo desarrollan etapas 1, 2 y 3	No Cumple en la propuesta técnica que acompaña, específicamente en la Etapa 3: sistematización y análisis del proceso participativo en mesas temáticas, regionales y de gobernanza, no aborda la clasificación y estructura de la información participativa con enfoques, que se describen en el anexo técnico.	Cumple	Cumple

NO.	Aspecto de valoración	Cumplimiento de las especificaciones técnicas Mínimas	Impacto e Intervención Social, A.C.	Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C.	Bek Consultoría Ambiental S.C.
1	5.Especificaciones Mínimas de la Propuesta técnica	Etapa 1. Formación de Actores Clave en Materia de Cultura de Paz.	Cumple	No cumple no menciona subtemas	No cumple no menciona subtemas



Fallo desierto
Licitación Pública Local LPL 593/2025
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMACIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y REDACCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA DE LA PAZ".
Sin Concurrencia del Comité

2	Etapa 2. Diseño metodológico y seguimiento al proceso participativo para la actualización del PECP 2026 – 2029.	Cumple	No Cumple no presenta elaboración de metodología de dialogo territorial para mesas de gobernanza; No presenta diseño de estrategia metodológica para la participación; No presenta elaboración herramientas e instrumentos técnicos para el levantamiento de información; no presenta inclusión de enfoques diferenciales; No presenta acompañamiento metodológico en campo; No menciona ejercicios prácticos organizados por la SPPC en municipios del Estado.	Cumple
3	Etapa 3. Sistematización y análisis del proceso participativo en mesas temáticas, regionales y de gobernanza.	Cumple	No Cumple No aborda la clasificación y estructuración de la información participativa con enfoques, que se describen en el anexo técnico.	No Cumple No aborda la clasificación y estructuración de la información participativa con enfoques, que se describen en el anexo técnico



Fallo desierto
Licitación Pública Local LPL 593/2025
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMACIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y REDACCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA DE LA PAZ".
Sin Concurrencia del Comité

4	Etapa 4. Redacción del PECP 2026-2029..	Cumple	No Cumple menciona la incorporación de resultados y recomendaciones derivadas, de los enfoques transversales y ejes estratégicos; No presenta vinculación con instrumentos de planeación estatal, nacional e internacional; No presenta protocolo de validación con actores clave, y mecanismos de retroalimentación.	No Cumple
---	---	--------	---	-----------

NO.	Aspecto de valoración	Cumplimiento de las especificaciones técnicas Mínimas	Impacto e Intervención Social, A.C.	Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C.	Bek Consultoría Ambiental S.C.
1	5.1 Experiencia (contratos previos o requisitos de experiencia de la empresa	Especialización temática Cultura de Paz y enfoques afines. (Contratos o constancias)	No Cumple ya que presenta diversos contratos, pero ninguno en materia de Cultura de la Paz	Cumple	No Cumple, ya que presenta diversos contratos, pero ninguno en materia de Cultura de la Paz.
2		Diseño metodológico participativo y construcción de políticas públicas. (contratos o convenios, documentos metodológicos, fichas de diseño, estrategias participativas o versiones finales de políticas)	Cumple	Cumple	Cumple
3		Análisis, sistematización y redacción de documentos estratégicos. (productos comprobables; informes técnicos, documentos estratégicos, versiones finales de programas, artículos o publicaciones con atribución directa)	No cumple con los documentos que son al menos dos productos comprobables.	. Cumple	Cumple



Fallo desierto
Licitación Pública Local LPL 593/2025
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMACIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y REDACCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA DE LA PAZ".
Sin Concurrencia del Comité

--	--	--	--	--	--

NO.	Aspecto de valoración	Cumplimiento de las especificaciones técnicas Mínimas	Impacto e Intervención Social, A.C.	Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C.	Bek Consultoría Ambiental S.C.
1	5.1 Experiencia (contratos previos o requisitos de experiencia de la empresa)	Especialización temática Cultura de Paz y enfoques afines. (Contratos o constancias)	No Cumple ya que presenta diversos contratos, pero ninguno en materia de Cultura de la Paz	Cumple	No Cumple, ya que presenta diversos contratos, pero ninguno en materia de Cultura de la Paz.
2		Diseño metodológico participativo y construcción de políticas públicas. (contratos o convenios, documentos metodológicos, fichas de diseño, estrategias participativas o versiones finales de políticas)	Cumple	Cumple	Cumple
3		Análisis, sistematización y redacción de documentos estratégicos. (productos comprobables; informes técnicos, documentos estratégicos, versiones finales de programas, artículos o publicaciones con atribución directa)	No cumple con los documentos que son al menos dos productos comprobables.	Cumple	Cumple

NO.	Aspecto de valoración	Cumplimiento de las especificaciones técnicas Mínimas	Impacto e Intervención Social, A.C.	Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C.	Bek Consultoría Ambiental S.C.
1	5.2 Certificaciones o Cumplimientos normativos	Formación académica: (Título y/o cédula profesional)	Cumple	Cumple	Cumple
2		Conocimientos específicos acreditables	No cumple aunque presenta diversos contratos, ninguno de los documentos exhibe experiencia en el proceso de diseño metodológico participativo y análisis de datos para productos de los	Cumple	No cumple no presenta los documentos idóneos para acreditar la experiencia en temas de Cultura de la Paz y derechos humanos



Fallo desierto
Licitación Pública Local LPL 593/2025
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMACIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y
REDACCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA DE LA PAZ".
Sin Concurrencia del Comité

		procesos participativos,		
--	--	-----------------------------	--	--

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que los proveedores BEK CONSULTORÍA SOCIOAMBIENTAL S.C., DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C., e IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C. no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resultan insolventes técnicamente, por lo que se desechan sus propuestas.

Elaboró: Emma Itzel Narvaez Acosta
Cargo: Coordinadora General de Proyectos.

FIN DEL ANEXO 2

CJ

JF

DP